

LEY 7.115

Autorízase reunión hípica a beneficio del Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º La Dirección Provincial de Hipódromos deberá organizar y realizar entre los días 20 de mayo y 10 de junio de cada año con exclusión de días sábados, y como adhesión a los actos celebratorios del “Día del Periodista”, una reunión exclusiva de carreras, fuera de programa, en el Hipódromo de La Plata. Para el corriente año se dispondrá otra fecha.

Art. 2º Determinase que el producido de la reunión extraordinaria referida y determinada en el artículo 1º, una vez deducidos los gastos correspondientes de explotación será entregado al Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires, para atención de los servicios sociales que presta a sus asociados.

Art. 3º La Dirección Provincial de Hipódromos, podrá solicitar del Poder Ejecutivo una aportación igual al cincuenta por ciento (50 por ciento), del producido líquido de la reunión anual que establece esta ley, cuando la ejecución de su presupuesto de funcionamiento arrojare déficit al cierre del ejercicio.

Art. 4º Derógase la ley 7.066 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Juan Angel Arana.
Secretario de la C. de DD.

PEDRO JOSÉ CANTELMÍ.
Ricardo A. Oucchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 24 de noviembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

MARINI.
ALFREDO E. CAMARLINGHI.

Decreto 10.704.

Registrada bajo el número siete mil ciento quince (7.115).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Romero entrado en el Senado el 11 de noviembre de 1965.
Aprobado el 11 de noviembre de 1965.
Sancionado en Diputados el 18 de noviembre de 1965.
Promulgada el 24 de noviembre de 1965.
Publicada en el “Boletín Oficial” el 1º de diciembre de 1965.